

DECRETO N° 3877

TEMUCO,

02 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3186, 3187, 3188 con fecha 23 de Agosto de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha , suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO ANTONIO IBAÑEZ ASTROZA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Constructor Civil	
Función : Colaboración en el programa Recuperación de Barrios en las siguientes funciones: A)Inspecciones técnicas de las obras de ejecución del Programa Recuperación de Barrios.-B)Asistir técnicamente en los procesos de diseños de los proyectos del Programa Recuperación de Barrios.-C)Asistir y coordinar reuniones de corrección por parte de las unidades revisoras.-D)Desarrollo de Obras , cubicaciones y especificaciones Técnicas, en coordinación con arquitectos correspondientes.-E)Asistir a inspecciones de Obras con Hitos correspondientes.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 368.329.- 2 cuotas de \$850.000.- 1 cuota de \$ 481.661.-	Monto Total: \$2.549.990.-
Periodo desde : 22 de Septiembre de 2014	Hasta: 17 de diciembre de 2014
Imputación 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.01.006	

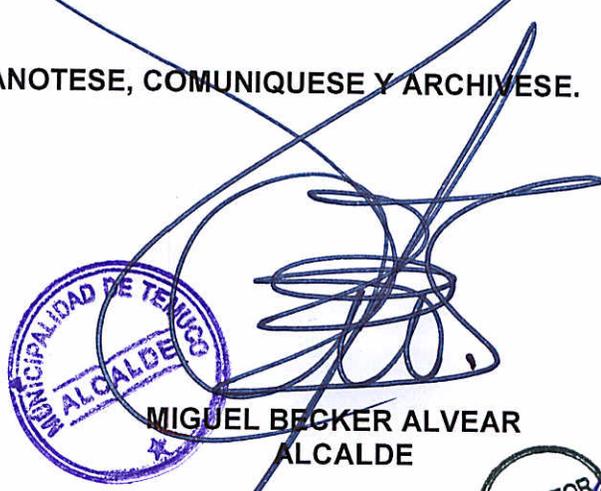


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.549.990.- (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda, serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.004/214.05.08.001.005/214.05.08.001.006 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - "Oficina Barrial"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.004	P.B.B.TCO
SALDO INICIAL	\$ 3.634.899
PREOBLIGACION	\$ 849.996
SALDO FINAL	\$ 2.784.903
OBW/xsv	

214.05.08.001.005	P.B.P.A
SALDO INICIAL	\$ 4.960.387
PREOBLIGACION	\$ 849.996
SALDO FINAL	\$ 4.110.391
OBW/xsv	

214.05.08.001.006	P.B.R.C
SALDO INICIAL	\$ 4.671.787
PREOBLIGACION	\$ 291.274
SALDO FINAL	\$ 4.380.513
OBW/xsv	